



DECRETO ALCALDICIO N° 2585,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2194 de fecha 08.09.2015 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Banquetería y Decoración Ceremonia entrega de cheques de Fondos Concursables de Deportes, Cultura, FONDEVE y Subvenciones a Organizaciones Funcionales y Territoriales", para 200 personas, actividad que se realizará el día 09.09.2015, a las 19:00 horas en dependencias del edificio municipal, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Servicio de Banquetería y Decoración Ceremonia entrega de cheques de Fondos Concursables de Deportes, Cultura, FONDEVE y Subvenciones a Organizaciones Funcionales y Territoriales", para 200 personas, actividad que se realizará el día 09.09.2015, a las 19:00 horas en dependencias del edificio municipal, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIEG/MZS/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo